

GONZALEZ JAVALERA IRAM RENÉ	875.00	180 DIAS
GONZALEZ HUIZAR PEDRO ADAN	4,000.00	180 DIAS
GONZALEZ HUIZAR XOCHITL	1,600.00	180 DIAS
GRIJALVA DURAZO ANA CRISTINA	1,750.00	180 DIAS
GRIJALVA MATA MARBELIZ	5,250.00	180 DIAS
GUTIERREZ LIMON ARON	1,350.00	180 DIAS
GUTIERREZ MARES EDGAR SAMUEL	1,100.00	180 DIAS
GUTIERREZ SALOMON BEATRIZ ELENA	1,800.00	180 DIAS
GUTIERREZ ZAVALA FLOR ESMERALDA	2,000.00	180 DIAS
HEREDIA RIVERA BLANCA ESTELA	700.00	180 DIAS
HERNANDEZ MENDEZ JESUS GIOVANNY	4,000.00	180 DIAS
HERNANDEZ MONTEON JOSE MOISES	2,600.00	180 DIAS
HERNANDEZ SANDOVAL JOSUE	437.00	180 DIAS
HERNANDEZ SEPULVEDA IVAN	1,000.00	180 DIAS
HERNANDEZ TEJEDA AARON	3,250.00	180 DIAS
KRAWSTOR FELIX KAREN JAHIEL	3,600.00	180 DIAS
LEÓN LARA MÓNICA ESMERALDA	1,000.00	180 DIAS
LEYVA TOPETE JAZMIN	750.00	180 DIAS
LOPEZ COTA JORGE	4,125.00	180 DIAS
LOPEZ ESPARZA FCO JAVIER	1,900.00	180 DIAS
LOPEZ FIGUEROA JOSAFAT	2,800.00	180 DIAS
LOPEZ GONZALEZ DIMARA	2,000.00	180 DIAS
LOPEZ LUGO CESAR F	2,350.00	180 DIAS
LUGO CRUZ LAURA ALEJANDRA	2,000.00	180 DIAS
LUNA LA CHICA GIOVANA JESIU	3,300.00	180 DIAS
MACÍAS MARTINEZ CAROLINA	250.00	180 DIAS
MALDONADO MUNGUÍA JAVIER ENRIQUE	3,000.00	180 DIAS
MANJARREZ VELAZQUEZ JESSICA MALENY	2,000.00	180 DIAS
MARQUEZ SANCHEZ JORGE ULISES	1,750.00	180 DIAS
MARTINEZ ALEJANDRA	198.00	180 DIAS
MARTINEZ DAVALOS ALAN ARTURO	4,000.00	180 DIAS
MARTINEZ FLORES ANAYELI	3,750.00	180 DIAS
MARTINEZ LUEVANO JOSE	4,800.00	180 DIAS
MARTINEZ QUINTERO EDY ALEXIS	8,350.00	180 DIAS
MATAMOROS BEYLES EVELYN ARIADNA	3,000.00	180 DIAS
MEDINA BERRELLEZ LUCÍO	5,750.00	180 DIAS
MENÓEZ PEÑUELAS RAUL	2,000.00	180 DIAS
MENDOZA RESENDIZ LAURA	1,000.00	180 DIAS
MENDOZA RESENDIZ MARTA	1,500.00	180 DIAS
MISQUEZ VILLANUEVA JEAN RAMON	951.00	180 DIAS
MOLINA PERAZA JESUS ARMANDO	770.00	180 DIAS
MONROY MORALES COSMEL IRAN	6,050.00	180 DIAS
MONTOYA LARA DIANA LAURA	6,300.00	180 DIAS
MUNRO DELGADO JESUS RENE	3,000.00	180 DIAS
MUÑOZ GARCIA ERICK DANIEL	1,500.00	180 DIAS
ORTIZ ALDANA BRAYAN NATANAEL	500.00	180 DIAS
ORTIZ DIAZ PAUL	700.00	180 DIAS
OZUNA VARGAS JAZAHI	2,500.00	180 DIAS
PARRA LOPEZ JEYCE ALEJANDRA	3,000.00	180 DIAS
PASOS VILLANUEVA MIGUEL	4,000.00	180 DIAS
PEÑA CERVANTES GLORIA GPE	2,000.00	180 DIAS
PEREZ VALENZUELA ULISES	6,950.00	180 DIAS
RAMIREZ PERALTA JAFET I	1,500.00	180 DIAS
RAMOS CONTRERAS YARENI	4,800.00	180 DIAS

RUIZ AMAYA DIANA MARIEL	1,500.00	180 DIAS
REYNA FELIX JESUS MANUEL	800.00	180 DIAS
RIOS PEÑA CAROLINA	1,750.00	180 DIAS
RIOS VALTIERRA ARMANDO	250.00	180 DIAS
ALCALA MENDOZA ALAN RAYMUNDO	2,000.00	180 DIAS
ESCOBOZA HERNANDEZ ALONDRA	2,000.00	180 DIAS
BARAJAS VERA JOSE LUIS	1,500.00	180 DIAS
BOJORQUEZ MARTINEZ MELISA	2,200.00	180 DIAS
CISNEROS MENDOZA GABRIELA	1,700.00	180 DIAS
BAINORI MONTIEL DIEGO	1,000.00	180 DIAS
DURAN SOTO JOSE RAMON	1,500.00	180 DIAS
ECHEGARAY CABRERA ALEXIS JOSE	2,000.00	180 DIAS
GONZALEZ GOMEZ YESSENIA	625.00	180 DIAS
GUILLEN HERNANDEZ ALDO JEOMANS	1,250.00	180 DIAS
HIGUERA TORRES AARON	1,250.00	180 DIAS
IBARRA RUIZ LIZZETH YARITZA	1,750.00	180 DIAS
ISLAS RAMIREZ MIGUEL ALBERTO	2,000.00	180 DIAS
JACOBO BOJORQUEZ DANIEL AXEL	1,050.00	180 DIAS
CHAVEZ CHAVEZ JANETH MONICA	1,000.00	180 DIAS
LOPEZ ANGULO MARTIN ALEJANDRO	2,000.00	180 DIAS
BAINORI MONTIEL JUAN DIEGO	1,000.00	180 DIAS
PEREZ AMAYA MARIA ISABEL	250.00	180 DIAS
MARTINEZ MERCADO MARISOL	1,000.00	180 DIAS
MEDINA MARIÑEZ LUIS ENRIQUE	3,800.00	180 DIAS
MARTINEZ ROBLERO MIREYA	250.00	180 DIAS
MONROY CABRERA OSCAR SALVADOR	350.00	180 DIAS
NAVARRETE SALAZAR RICARDO	1,750.00	180 DIAS
ORTEGA ECHEGARAY MARIA	350.00	180 DIAS
PARRA FRANCO CARLOS ARMANDO	1,500.00	180 DIAS
MENDIAS CORRALES PATRICIA VIRIDIANA	2,000.00	180 DIAS
RODRIGUEZ SALAZAR JOSE GUADALUPE	2,000.00	180 DIAS
ROJAS BARRAGAN ANGEL ALEJANDRO	750.00	180 DIAS
RUIZ QUIJANO HERNAN	2,000.00	180 DIAS
SANCHEZ SUAREZ FRANCISCO GABRIEL	750.00	180 DIAS
SANTIAGO ENCINAS SERGIO	1,000.00	180 DIAS
TORRES VILLARREAL MARTIN HIRAM	3,500.00	180 DIAS
ROMERO BENCOMO FRANCISCO JAVIER	1,000.00	180 DIAS
SANCHEZ SECUNDINO JULIO	2,000.00	180 DIAS
SESMA ALVAREZ JESUS FERNANDO	650.00	180 DIAS
SAMUANO AYALA FRANCISCO MANUEL	2,100.00	180 DIAS
TINAJERO ANDRADE ROBERTO	5,900.00	180 DIAS
TORRES LOPEZ ALEJANDRO	1,500.00	180 DIAS
ZAMUDIO CASTRO CESAR ALONSO	1,250.00	180 DIAS
MEJIA GUTIERREZ JESUS DANIEL	2,000.00	180 DIAS
ROBLES MADA DANIEL	1,000.00	180 DIAS
ROBLES VAZQUEZ ORLANDO	7,200.00	180 DIAS
ROCHA ESPINOZA ALAN ALBERTO	2,300.00	180 DIAS
ROMERO URANDA NORBERTO	1,850.00	180 DIAS
ROMO MIRANDA RICARDO ALFREDO	6,670.00	180 DIAS
ROSAS FLORES ILSE	5,410.00	180 DIAS
SOTO ESPINOOLA ERNESTO ALONSO	2,500.00	180 DIAS
SLAZAR MONTAÑO TRINIDAD JOAQUIN	2,000.00	180 DIAS
SAPIEN ORTEGA BRIANDA MARIA	1,800.00	180 DIAS
TORRES RIVERA ORLANDO EZEQUIEL	250.00	180 DIAS

TORRES VILLARREAL PEDRO ANTONIO	1,750.00	180 DIAS
TRASVIÑA MONTEON LUIS CARLOS	8,700.00	180 DIAS
TRUJILLO GOMEZLLANOS LUIS ALFONSO	1,525.00	180 DIAS
TRAPERO INZUNZA ARGEL	7,800.00	180 DIAS
URIBE GARCIA ALMA ANGELICA	50.00	180 DIAS
VALENZUELA BARRERAS LUIS ALFREDO	2,000.00	180 DIAS
VALENZUELA JAUNA JAIRO	500.00	180 DIAS
VELAZQUEZ CORDOVA JOSE MANUEL	1,375.00	180 DIAS
VIGIL RAMIREZ SALVADOR	1,250.00	180 DIAS
YIM RAMIREZ ULISES JAVIER	2,540.00	180 DIAS
ESPINOZA RESENDIZ ROGELIO	2,000.00	180 DIAS
PEREZ AMAYA MARIA ISABEL	250.00	180 DIAS
SANCHEZ FLORES ORLANDO ALEXIS	1,500.00	180 DIAS
SERNA RENDON GABRIELA ALEJANDRA	4,250.00	180 DIAS
VERDUGO MELENDEZ JAVIER	6,500.00	180 DIAS
BORBOA ILIZALITURRI YULISSA ARACELY	750.00	180 DIAS
CASTRO SANCHEZ TANIA YESICA	1,750.00	180 DIAS
CORRALES MATUZ JOSE ANGEL	1,000.00	180 DIAS
GRAJEDA CAÑEZ ANTONIO	1,000.00	180 DIAS
HERNANDEZ GUILLEN ALDO JEOMANS	1,250.00	180 DIAS
HERNANDEZ MUNGUIA CLARISSA	1,500.00	180 DIAS
LOPEZ BARAJAS SABRINA EUGENIA	1,750.00	180 DIAS
MADERA ARCE OSCAR	2,000.00	180 DIAS
MARIAS ADRIAN ANTONIO	2,000.00	180 DIAS
MARTINEZ SIERRA DAVID	750.00	180 DIAS
MELENDEZ MONTAÑO MIROSLABA	250.00	180 DIAS
MORENO GALICIA DAVID	1,750.00	180 DIAS
PALOMINO PINO ELVIS ROD	1,250.00	180 DIAS
RÓDRIGUEZ DIAZ ELIZABETH	575.00	180 DIAS

DEUDORES POR ANTIPOPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	64,366.33	64,366.33
Deudores a la Tesorería a Corto Plazo	64,366.33	64,366.33
Armenta Sotelo Karina	0.12	0.12
ALICIA LOY V.	-0.30	-0.30
DIFERENCIA DE INTEGGR	37,648.52	37,648.52
TELEFONOS DE MEXICO S A B DE C V.	1,598.00	1,598.00
HOTEL EL CAPITAN SA DE CV	25,120.00	25,120.00
IMPULSORA DE PROYECTOS EN HOTELERIA	-0.01	-0.01

3.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios, se integra por:

OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	12,649.53	16,807.08
Subsidio al Empleo	12,649.53	16,807.08

Anticipo a proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo \$-12 999.90

Se compone por anticipos pendientes por comprobar del ejercicio a Junio 2019.

4 - La cuenta de Otros Activos Circulantes, se compone por:

Valores en Garantía \$ 66,522.00

Que corresponde a un depósito en garantía realizado a Comisión Federal de Electricidad

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
TERRENOS	0	1,658.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0	29,381,239.27
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		50,000.00
BIENES MUEBLES	\$	\$29,432,897.27

NOTA: Se argumenta que el valor de los Terrenos de \$ 1,658.00 es simbólico debido a que son 20 hectáreas de terreno, las cuales desde el año 2000 de la creación de este Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco su estatus es de posesión, se acordó mediante convenio la ocupación del terreno rustico con el ejido San Rafael, que hasta la actualidad no se ha dado certeza jurídica, cabe señalar que a la fecha se han realizado los trámites correspondientes ante las instancias pertinentes, y en la actualidad se encuentra en la agenda del Programa de Regularización de Terrenos en respuesta de la Dirección General de Atención Ciudadana Oficio OEENR No. 0151/03/2017 para llegar al acuerdo con los miembros del Ejido San Rafael y realizar los trámites correspondientes para lograr así la tenencia legal del terreno.

6.- Bienes Muebles, se compone por

Concepto	2019	2018
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$8,073,834.08	\$8,272,368.08
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$300,570.59	\$285,090.59
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,758,943.98	\$1,758,943.98
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$798,848.31	\$798,848.31
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	-\$1,032.00	-\$1,032.00
		\$
BIENES MUEBLES	\$ 10,931,162.96	11,114,204.96

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	0	-\$10,596,183.21
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES		-\$73,984.63

LICENCIAS	0	\$356,614.17
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0	\$356,614.17

Este importe está representado por las licencias propiedad de la institución de software: Plataforma contable-presupuestal Integra, antivirus Avira, licencia Microsoft.

Activo Diferido

Nada que informar en este apartado

Estimaciones y Deterioros

Nada que informar en este apartado

Pasivo:

Concepto	2019	2018
PASIVO CIRCULANTE	\$4,830,802.93	\$5,341,127.10
PASIVO NO CIRCULANTE	0	0
	\$	\$
Suma de Pasivo	4,830,802.93	5,341,127.10

Pasivo Circulante

9.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se integra por

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,194.20
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,478,509.32
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$452,429.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$8,450.19
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,905,120.60
	PASIVO CIRCULANTE \$ 4,830,802.93

OTRAS CUENTAS A PAGAR POR PAGAR A CORTO PLAZO MENOR O IGUAL A 365 DIAS

Reserva Segunda Quincena Mayo 2016	\$993.35
Cuentas por Pagar Corto Plazo	\$3,624.11
Acreedores Diversos	\$7,139.37
Estimulos a Decentes	\$1,753,163.89
Cuotas Ispotecan	\$9,346.03
Depositos Pendientes de Identificar	\$0.81
Comision Federal de Electricidad	\$31,320.00
Proapyo asesores, S.C	\$0.30
Comision Federal de Electricidad	\$9,164.00
Beltrones Corrales Andres Humberto	\$3,249.00
Davi Equipo de laboratorio Para Construcción S.A. DE C.V.	\$2,420.32
Grupo Casco Félix S.A. de C.V	\$923.00
Ceballos Del Cid Mario Rafael	\$10.00
Erizmas Leyva Castro Alexandra	\$1.20
Aguiar Ruiz Emilio Alejandro	\$0.49
González Soto AFANZA	\$0.10
Magaña Corona Daniel	\$0.02
Narvok S.A. de C.V.	\$1,655.53
Peñasco del Sol Hotel SPE S R L de C.V.	\$0.01
Hernandez Gomez Maribel	\$75,411.54
Sañudo Salazar Fernando	\$146.00
Verduzco Marcos	\$0.40
Casillo Carrasco Jesús Eduardo	\$804.00
Deluciones Verdes Delco, S.A. de C.V.	-\$4,080.00
Hotel Mascarañ Carton S.A. de C.V	\$0.01
AMABELL NORIEGA ROBLES	\$1,290.00
Francisco Ista José Javier	\$2,740.93
LOPEZ ARREDONDO JOAQUIN	-\$80.00
ALICIA LOY VALDEZ	\$3.96
Lopez Amelendo Joaquín	\$4,167.47
DEFUP 0.5%	\$1,657.26
ICIC 0.2%	\$791.27
SANCION	\$170.00
HULIANA LISBETH CALLEGOS ORTEGA	\$50.00

DAVID EDUARDO HERRERA SOLIS	53,024.42
SANDOVAL ULLOA PATRICIA GPE	\$0.00
INSER CONSULTORES ASOCIADOS, S.C	\$0.00
GCM GLOBAL CERTIFICACION MEXICO SD	\$0.00
JORGE EVERARDO KALOMAN VEGA	\$0.00
MONTOYA VILLEGAS EDGAR FRANCISCO	\$0.00
CONSEJO DE ACREDITACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y AFINES CADECA A.C.	\$0.00
SERGIO ARTURO OCHOA ROBLES	-\$851.60
OPERADORA NOCHEBUENA, S.A. DE C.V	\$0.00
RODRIGUEZ SOTO JUAN MARTIN	-\$932.50
	<u>1,905,120.60</u>

El saldo está representado en su mayoría por las cuotas y retenciones a favor de Icssteson, además de saldos pendientes de pago a proveedores por distintas adquisiciones y servicios, retenciones sindicales a favor del SITAITSPP

Los ingresos por clasificar Corresponden al importe de los convenios por inscripción realizados con los alumnos del plantel.

• **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2019
NADA QUE INFORMAR EN ESTE APARTADO	
Suma de Pasivos a Largo Plazo	\$ -

3) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1.-En la Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio 2017 se integra de la siguiente manera:

Resultado del ejercicio 2017	4,652,617.70
Resultado de ejercicios anteriores	<u>-14,020,427.22</u>
Patrimonio Generado del ejercicio	\$9,367,809.22

2.-En la Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio 2018 se integra de la siguiente manera:

Resultado del ejercicio 2018	6,471,809.57
Resultado de ejercicios anteriores	<u>4,652,618.00</u>
	1,819,192.00

11.- Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido, se compone por:

Aportaciones	23,482,757.53
Donaciones de Capital	<u>20,819,932.80</u>
Total	\$44,302,690.33

Se encuentra representado en su mayoría por los bienes de activo fijo donados y adquiridos.

12 - Hacienda Pública/Patrimonio Generado, se compone por:

Resultado del Ejercicio (ahorro/Desahorro)	6,471,809.57
Resultado de Ejercicios Anteriores	-\$13,173,018.06
	<hr/>
	-6,701,208.49

Corresponde a los resultados acumulados de ejercicios anteriores y los derivados de la operación al mes de Junio del 2019.

2) *Notas al Estado de Actividades*

1 - Las cuentas que integran los ingresos, presentan los siguientes saldos al 31 Marzo del 2019.

Ingresos y Otros Beneficios

Productos Tipo Corriente

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$1,718,896.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$22,124,576.30
	<hr/>
Total de Ingresos	\$ 23,843,472.67

Los productos tipo corriente son los rendimientos bancarios, los ingresos por venta de bienes y servicios corresponden a los pagos generados por los alumnos por concepto de inscripción, exámenes, guías etc), en el rubro de Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas está compuesto por los Subsidios del Gobierno Federal y Estatal recibidos al 30 Junio 2019.

2 - Las cuentas contempladas en los gastos y otras pérdidas son los siguientes:

Gastos y Otras Perdidas

Servicios personales	14,307,565.83
Materiales y Suministros	1,124,000.86
Servicios Generales	1,892,527.43
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	47,568.98
Becas	0
Donativos	0
Estimaciones, Deprec. Deterioros y Amortizaciones	0
Otros Gastos	0
Total de Egresos	17,371,663.10
Obteniendo un Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	<u>\$6,471,809.57</u>

4) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

1.- Efectivo y Equivalentes.	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Efectivo en bancos	12.307,773.58	9,988,454.72

2.- Conciliación de los Flujos de Efectivo netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios

	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	4,066,021.69	3,370,487.67
<i>Movimientos de Partidas que no afectan al efectivo</i>		
Depreciación		
Amortización		
Ahorro/Desahorro después rubros Extraordinarios	4,066,021.69	3,370,487.67

De Memoria:

A la fecha el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco tiene registradas cuentas de orden presupuestales, las cuales se componen por:

Ley de Ingresos Estimada	\$41,326,471.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$20,988,898.63
Ley de Ingresos Devengada	\$23,843,472.67
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 41,326,471.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 5,905,959.98
Modificaciones al presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 3,989,887.58
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 39,410,396.60
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 17,388,452.11
Presupuesto de egresos Ejercido	\$17,388,452.11
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 17,388,452.11

De Gestión:

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- Introducción.

Los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, proveen de información financiera a sus principales usuarios, la ciudadanía, a los administradores de la Secretaría de Hacienda que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, al H. Congreso del Estado de Sonora, a las Entidades Fiscalizadoras.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos.

Los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco son elaborados por la Subdirección de Servicios Administrativos a través del departamento de Recursos Financieros con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales del Estado, con avances en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodologías para la Emisión de la Información Financiera y con la Estructura de los Estados Financieros básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), siendo esta una fuente de información confiable, que facilita las tareas de evaluación y fiscalización del origen de los ingresos y del destino del gasto, cabe señalar aún se están realizando trabajos para el registro de los momentos contables en las cuentas de orden.

2.-Panorama Económico y Financiero.

En lo que se refiere al entorno en el cual se han desarrollado las operaciones del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, se presentan bajo la expectativa de mejores condiciones económicas por parte de los apoyos que recibe de los Gobiernos del Estado y Gobierno Federal, que de cierta manera incide en el logro de las actividades propias del Instituto; de igual manera se cuenta con la captación de recursos propios, destinados de igual manera al cumplimiento de las actividades de la Institución.

Lo anterior, implica realizar un esfuerzo en la aplicación de los recursos, aunado a las medidas y condiciones de austeridad y de racionalidad. Sin embargo, la Institución ha crecido en su cobertura educativa y tal esfuerzo ha sido con los mismos recursos presupuestales.

3.-Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco es un organismo descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de impartir e impulsar la educación de tipo superior correspondiente al nivel Licenciatura.

El Gobierno del Estado de Sonora, suscribió el 30 de Agosto de 2000, un convenio con la Secretaría de educación pública, mediante el cual ambas entidades se comprometen a crear y sostener el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, lo anterior con el objetivo de brindar en el municipio de Puerto Peñasco la opción de Educación Superior de Calidad.

b) Principales cambios en su estructura.

Las modificaciones que se han presentado esta Institución desde su creación, se basa en la transición de la Estructura A, así la Estructura B autorizada en la I Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva, realizadas el 26 de abril del 2012, lo anterior derivado del incremento en la oferta educativa.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco es un organismos público descentralizado delo Gobierno el Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios.

4.- Organización y Objeto Social.

a) Objeto Social.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, tiene por objeto de acuerdo a lo señalado en el Decreto de Creación y al Reglamento Interno:

I.- Impartir educación del tipo superior tecnológica, para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región del Estado y el país;

II. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales,

III. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;

IV. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad; y

V. Promover la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.

b) Principal actividad.

La administración del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco para el desarrollo de su principal actividad tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por la Junta Directiva;

II.- Impartir educación superior en las áreas industrial y de servicios, así como cursos de actualización y superación académica;

III.- Someter los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas a la aprobación de la autoridad correspondiente;

IV.- Incorporar, otorgar o retirar reconocimientos de validez a los estudios realizados en planteles particulares que imparten educación superior;

V.- Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas de investigación, nacionales y extranjeras.

VI.- Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y difusión cultural;

VII.- Expedir certificados de estudios, títulos profesionales, grados académico, diplomados, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, conforme a las disposiciones aplicadas.

VIII.- Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios, de acuerdo con las disposiciones aplicadas.

IX.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación y la Ley de Educación para los Estados de Sonora;

X.- Reglamentar los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos, así como para su permanencia en la Institución

XI.- Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, en su caso de personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes.

XII.-Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad tecnológica, como a la población en general;

XIII.- Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales;

XIV.-Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, Privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social;

XV.- Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado;

XVI.-Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones que este Decreto le confiere para el cumplimiento de sus objetos;

XVII.- Prestar servicios de asesorías, elaboración de proyectos de desarrollo de prototipos, paquetes tecnológicos y capacitación técnica a los sectores públicos, social y privado que lo soliciten; y

XVIII.-Realizar todas clase de actos jurídicos necesarios para el logro de su objeto y el cumplimiento de sus atribuciones.

c) Ejercicio Fiscal,

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al del mes de Junio del 2019

d) Régimen Jurídico.

•Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

•Ley General de Contabilidad Gubernamental.

•Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

•Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

•Ley No. 40 de Planeación del Estado de Sonora.

•Ley No. 54 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

•Ley No. 113 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

•Ley No. 6 de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

•Ley No. 78 de Educación del Estado de Sonora.

•Ley No. 156, de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

•Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

e) Consideraciones fiscales del ente; revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco de conformidad con las leyes respectivas, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, ni del Impuesto Empresarial Tasa única, teniendo como obligación retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores, profesionistas y arrendadores personas físicas así como de exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se efectúen pagos a terceros y se esté obligado a ello en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Así mismo, El Organismo no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado que le es trasladado en la adquisición de bienes y servicios, el cual incluye como parte del costo de adquisición de dichos bienes o como parte de la erogación realizada.

Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal; el cual inicia operaciones en el año de 2000.

f) Estructura Organizacional Básica

El Manual de Organización contempla la estructura Orgánica que opera el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco; su contenido contempla las funciones principales de las distintas áreas que conforman la estructura orgánica y tiene por objeto establecer la Organización y las Disposiciones que rigen el funcionamiento del mismo. A la fecha de este informe ya ha sido aprobado por el Consejo Directivo el Reglamento Interior y se encuentran en la siguiente etapa de actualización los demás documentos normativos, que contempla la revisión y actualización de los manuales de organización, procedimientos y puestos.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco no se encuentra en los supuestos de este apartado.

5.-Bases para la preparación de Estados Financieros.

a) En cumplimiento a las disposiciones emitidas de acuerdo a la LGCG, Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco ha venido implementando una serie de medidas tendientes a cumplir con dichas disposiciones, para lo cual se ha venido apoyando con diversas herramientas a través del uso de las tecnologías de la información, en la cual se han estado desarrollando, cuidando que en el mismo desarrollo e implementación se apeguen a la diversa normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable, algunas disposiciones se encuentran aún en su implementación derivado de las mismas disposiciones emanadas por el CONAC; de igual forma aplicando, cuando así se requiere diversas disposiciones estatales.

Para la armonización del Sistema de Contabilidad Gubernamental, el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, se ha visto en la necesidad de adecuar dentro de su organización interna algunos procesos, así como implementar modificaciones en los diversos sistemas que le permitan dar cumplimiento a los diversos elementos técnicos-contables, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se dispone de lista de Cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y las respectivas matrices de conversión.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es a Costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa", registrando todas las transacciones efectuadas por el instituto, en base a lo devengado.

c) Postulados básicos de la Contabilidad gubernamental aprobados por la CONAC.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera

Devengo Contable

Valuación

Dualidad Económica

Consistencia

6.- Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) En los presentes Estados Financieros no se aplica algún método para la actualización de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.
- b) El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, no realizó operaciones en el extranjero.
- c) Los Estados financieros no presentan registros de reservas.
- d) Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros y las cifras incluidas en los mismos fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que somos una institución con fines no lucrativos y no tenemos como propósito darle mantenimiento financiero a nuestro patrimonio.
- e) Los gastos se reconocen y se registran en el momento que se devengan y los ingresos se registran conforme a las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos emitido por CONAC
- f) La depreciación de Inmuebles, Maquinaria y equipo: Se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación emitida por CONAC.
- g) Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor de adquisición, tanto en resultados como en el patrimonio y son considerados como egresos en el periodo que se adquieren.

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco no cuenta con operaciones en moneda extranjera, que representen algún riesgo cambiario.

8.- Reporte Analítico del Activo.

De los Activos registrados en los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, se registra la depreciación, y el deterioro de los Activos, así como la amortización de los activos intangibles, a partir de 1 de Septiembre del 2014. (de acuerdo a la vida útil del bien y porcentajes de depreciación emitidos por CONAC)

9.- Fideicomiso, mandatos y análogos

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco no se encuentra en los supuestos de este apartado.

10.-Reporte de recaudación.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco para el ejercicio fiscal 2019, cuenta con la siguiente recaudación como se muestra en la siguiente tabla

Descripción	Autorizado	Recaudado	%
Gobierno del Estado	17,221,627.00	4,249,923.00	24.67%
Gobierno del Federal	21,114,599.00	5,225,687.00	24.74%
Ingreso Propio	2,990,245.00	902,529.43	3.31 %

11 - Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco no se encuentra en el supuesto de este apartado.

12.- Calificaciones otorgadas.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco no se encuentra en el supuesto de este apartado.

13.-Proceso de Mejora

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco se rige mediante la aplicación de los siguientes:

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE PUERTO PEÑASCO**

CUESTIONARIOS

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental				
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	X	Manual específico del Ente Público	artículo 20	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	X	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	X	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4. Registra contablemente las Inversiones en bienes de dominio público		Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	artículo 26, párrafo segundo	No aplica
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	X	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	artículo 25	
6. Realiza el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	X	Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	artículo 25	
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran	X	Subcuentas - Altas del inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	X	Subcuentas - Altas del inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieren	X	Subcuentas - Altas del inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 27, párrafo segundo	
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles	X	Subcuentas - Altas del inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículos 23 y 27, párrafo primero	
11. Publica el inventario actualizado en internet	X	Publicación del inventario en las páginas de Internet	artículo 27, párrafo segundo	
12. Realiza la baja de bienes muebles	X	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 28	
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	X	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 28	
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	X	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	artículo 29	

L B

José María López



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Handwritten signature]

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios		
	SI	NO				
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO				
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	x	Actas entrega - recepción		artículo 31		
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	x	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción		artículo 31		
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y los contratos análogos	x	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.2.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos	x		artículo 32	No se cuenta con fideicomisos
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	x	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos			artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	x	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos			artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	x	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos			artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	x	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Diario e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)			artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	x	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto			artículo 36	
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	x	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental			artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	x	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos			artículo 38, fracción I	
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	x					
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	x					
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	x					
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido	x					
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado	x					
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	x	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos / Capítulo VIII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos			artículo 38, fracción II	
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	x					
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado	x					
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado	x					

domen nom

Rojas

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)	X			
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013.	X			
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2014)	X			
1. Realiza el registro automático y por única vez	X	Sistema Informático	artículos 16 y 40	
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas	X	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de	artículo 19, fracción IV y 41	
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2014)	X			
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	X	Auxiliares de las subcuentas - inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico	artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo, a valor catastral	X	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente.	artículos 23 y 27, párrafo primero	
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2014)	X			
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	artículo 19, fracción V, VI y Sexto Transitoria, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 03/Agt/2013	
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2014)				
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Paraestatales Federales y Estatales, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:	X	Cuenta Pública	artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Información Financiera Gubernamental	X	Cuenta Pública	artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Información Presupuestaria	X	Cuenta Pública	artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	X	Cuenta Pública	artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Programática	X	Cuenta Pública	artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Información programática, con la desagregación siguiente:	X	Cuenta Pública	artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Gasto por categoría programática	X	Cuenta Pública	artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Programas y proyectos de inversión	X	Cuenta Pública	artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	
Indicadores de resultados	X	Cuenta Pública	artículo 53, con relación al artículos 46 y 47	

H B

Jorgeun Torres A

Marcos Reyes

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
34. Constituye Provisiones	x	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones	artículo 39	
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones por mantener su vigencia	x		artículo 39	
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	x	Revisión de documental soporte	artículo 42	
37. Presenta y valúa los pasivos		Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública	artículo 45	No se cuenta con pasivo eventualmente
38. Estado de Situación financiera	x	Estado de Situación financiera	artículos 46 y 47	
39. Estado de actividades	x	Estado de actividades	artículos 46 y 47	
40. Estado de variación en la hacienda pública	x	Estado de variación en la hacienda pública	artículos 46 y 47	
41. Estado de cambios en la situación financiera	x	Estado de cambios en la situación financiera	artículos 46 y 47	
42. Informe sobre pasivos contingentes	x	Informe sobre pasivos contingentes	artículos 46 y 47	
43. Notas a los estados financieros	x	Notas a los estados financieros	artículos 46 y 47	
44. Estado analítico del activo	x	Estado analítico del activo	artículos 46 y 47	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones	x	Estado analítico de la deuda y otros pasivos	artículos 46 y 47	
45. Corto plazo	x	Corto plazo	artículos 46 y 47	
46. Largo plazo	x	Largo plazo	artículos 46 y 47	
47. Fuentes de financiamiento	x	Fuentes de financiamiento	artículos 46 y 47	
48. Intereses de la deuda	x	Fuentes de financiamiento	artículos 46 y 47	
49. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	x	Estado analítico de ingresos (presupuestal)	artículos 46 y 47	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar las montas y adecuaciones)	x	Estado analítico de egresos (presupuestal)	artículos 46 y 47	
50. Administrativa	x	Estado analítico de egresos (presupuestal)	artículos 46 y 47	
51. Económica	x	Estado analítico de egresos (presupuestal)	artículos 46 y 47	
52. Por objeto del gasto	x	Estado analítico de egresos (presupuestal)	artículos 46 y 47	
53. Funcional	x	Estado analítico de egresos (presupuestal)	artículos 46 y 47	
54. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	x	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto / Clasificador por Objeto del Gasto / Clasificación Funcional del Gasto / Clasificación Administrativa / Clasificador por Fuentes de Financiamiento	Cuarto Transitorio	
55. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	x	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático / Auxiliares de Cuentas Contables	Cuarto Transitorio	
56. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionadas con los recursos federales	x	Indicadores	Cuarto Transitorio	

7
Domenech

Rojas

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios	
	SI	NO			
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO			
57. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	x	Sistema Informático / libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)		Cuento Transitorio	
58. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	x	Cuenta Pública		artículo 23, último párrafo	
59. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos		Cuenta Pública	x	artículo 46 último párrafo	Se informa con leyenda "nada que informar"
60. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública		Cuenta Pública		artículo 52, párrafo primero	
El contenido de la Cuenta Pública de las Paraestatales Federales o Estatales, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:	x	Cuenta Pública		artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47	
Información Financiera Gubernamental		Cuenta Pública		artículo 53, con relación a los artículos 46 y 47	
Información contable, con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública		artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
61. Estado de Situación financiera	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
62. Estado de variación en la hacienda pública	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
63. Estado de cambios en la situación financiera	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
64. Informe sobre pasivos contingentes	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
65. Notas a los estados financieros	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
66. Estado analítico del activo	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
67. Corto y largo plazo	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
68. Fuentes de financiamiento	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
69. Intereses de la deuda	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc I, con relación a los artículos 46 y 47	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública		artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
70. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercidos por Ramo y/o Programa):	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
71. Administrativa	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
72. Económica	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	
73. Por objeto del gasto	x	Cuenta Pública		artículo 53, fracc II, con relación a los artículos 46 y 47	

James

Rojas

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
24. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	x	Cuenta Pública		artículo 54, párrafo primero
25. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	x	Cuenta Pública		artículo 54, párrafo primero
26. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	x	Cuenta Pública		artículo 69
27. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario	x	Auxiliares de cuentas y subcuentas del ejercicio del gasto y bancos		artículo 67 párrafo segundo
Otras Obligaciones				
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completa	x	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70
78. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten.	x	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción I
79. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;	x	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción II
80. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	x	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción III
81. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	x	Artículo 70, fracción IV
82. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	x	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción V
83. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	x	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 71

José María López

Reyes

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I, II, III y IV
84. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I
85. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción II
85. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción III
87. La demás información a que se refiere este Capítulo.	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción IV
88. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	X	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 67
89. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	X	Publicación en su página de Internet		artículo 79
90. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	X	Publicación en su página de Internet		artículo 79, párrafo segundo

1 B.

José María Rivera

Francisco Reyes

PARA ESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
1. Publicación del inventario de los bienes	x	Publicación en las páginas de Internet	artículo 27	
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	x	Publicación en las páginas de Internet	cuarto transitorio	
Información Financiera Gubernamental	x	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
Información contable, con la desagregación siguiente:	x	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
3. Estado de Situación financiera	x	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
4. Estado de Actividades	x	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
5. Estado de variación en la Hacienda pública	x	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
6. Estado de cambios en la situación financiera	x	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
7. Informe sobre pasivos contingentes	x	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
8. Notas a los estados financieros	x	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
9. Estado analítico del activo	x	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones	x	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	

L I B

JOAQUÍN GARCÍA

Francisco Reyes

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
10. Corto plazo	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
11. Largo plazo	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
12. Fuentes de financiamiento	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
13. Intereses de la deuda	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
14. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
15. Administrativa	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
16. Económicas	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
17. Por objeto del gasto	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	

A

James Gomez

Royce

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
18. Funcional	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
19. Programática	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
Información programática, con la desagregación siguiente:	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
20. Gasto por categoría programática	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
21. Programas y proyectos de inversión	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
22. Indicadores de resultados	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
23. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro	X	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo	artículo 46, 47 y 51	
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013)				
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Artículo 62.	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Artículo 66.	
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Artículo 66.	
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	Artículo 67.	

José María

Rojas

PARAESTATALES - FEDERALES Y ESTATALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Adopción		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	Artículo 68.	
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Artículo 69.	
30. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	Artículo 72	
31. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral	Artículo 81.	
32. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	X	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Artículo 79.	

L. L. B.

Juan Carlos López A.

Guerra Reyes